



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



ÓRGANO DE GOBIERNO

SEXAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016

ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 13:46 horas del día 24 de noviembre del año 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Néstor Martínez Romero, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix y Héctor Moreira Rodríguez, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante el oficio número 220.2326/2016 de fecha 23 de noviembre 2016, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:

Orden del Día

I.- Aprobación del Orden del Día

II.- Asuntos para autorización

- II.1 Resolución sobre el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2017, presentados por TALOS ENERGY OFFSHORE MÉXICO 2, S. DE R.L. DE C.V. en relación con el Contrato CNH-R01-L01-A2/2015.
- II.2 Resolución sobre el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2017, presentados por TALOS ENERGY OFFSHORE MÉXICO 7, S. DE R.L. DE C.V. en relación con el Contrato CNH-R01-L01-A7/2015.
- II.3 Modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

II.- Asuntos para autorización

II.1 Resolución sobre el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2017, presentados por TALOS ENERGY OFFSHORE MÉXICO 2, S. DE R.L. DE C.V. en relación con el Contrato CNH-R01-L01-A2/2015.

II.2 Resolución sobre el Programa de Trabajo y el Presupuesto 2017, presentados por TALOS ENERGY OFFSHORE MÉXICO 7, S. DE R.L. DE C.V. en relación con el Contrato CNH-R01-L01-A7/2015.

Para una mejor exposición, la Secretaria Ejecutiva propuso que se presentaran los dos primeros puntos de manera conjunta, dado que son propuestas similares. Los Comisionados estuvieron de acuerdo.



Comisión Nacional de Hidrocarburos

En desahogo de estos puntos del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al doctor Faustino Monroy Santiago, Titular de la Unidad Técnica de Exploración.

La presentación y los comentarios sobre ambos temas, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Buenas tardes. Muchas gracias Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. Buenas tardes. Bueno, vamos a presentar la opinión técnica del programa de trabajo y presupuesto para 2017 presentado por el contratista Talos Energy Offshore México. Entonces, si pasamos... Son dos áreas, las áreas contractuales 2 y 7.

Vamos a pasar para cada una de las áreas los antecedentes, el programa de trabajo y el presupuesto de costos. Para esto en mayor detalle debo de pasar el micrófono, con su permiso Comisionado Presidente, al doctor Felipe Ortuño, Director General de Dictámenes de Exploración.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante doctor.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Gracias Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados. En primer lugar yo quisiera referirme a los principales eventos, que son los antecedentes, de estos dos contratos. Voy a pasar primero a los comentarios con dos láminas que son comunes. Una es sobre los eventos. Es decir, nosotros tenemos aquí en septiembre de 2015 la firma, la formalización de los contratos de las dos áreas contractuales, el área 2 y el área 7 que se encuentran en aguas someras del Golfo de México.

En cumplimiento a la cláusula 4.1 de los dos contratos, el operador sometió a la Comisión la consideración, sometió a la consideración de la



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Comisión los planes de exploración, que incluían el plan de exploración general y además también simultáneamente el programa de actividades 2015-2016 y el presupuesto a ejercer en el mismo periodo.

En junio del 2016 la Comisión, con las resoluciones que vemos aquí, aprueba estos planes para cada una de las áreas contractuales, el área 2 y el área 7. Posteriormente, en septiembre de 2016, tal como lo establecen las cláusulas 10.2 y 11.2 de los contratos, el operador presentó ante la Comisión los programas de trabajo y presupuesto para 2017.

En octubre de este mismo año la CNH previno al operador para que presentara información adicional de tal manera que hubiera esa suficiencia para dictaminar estos planes.

En octubre y en noviembre, el operador presentó a la CNH esa información complementaria que se basaba sobre todo en información técnica y a precisiones sobre el presupuesto a ejercer en el año 2017.

Y durante este tiempo, bueno, los equipos técnicos de la Comisión realizaron el análisis y evaluación de la información, se elaboró la propuesta de la opinión técnica del programa de trabajo y presupuesto 2017 que sometemos a la consideración de este Órgano de Gobierno el día de hoy. En la siguiente.

Vamos a empezar primero por el área contractual número 2. El área contractual número 2 se ubica en frente de las costas de Veracruz y de Tabasco. Tiene una superficie de 194 km cuadrados y geológicamente está localizado en las Cuencas del Sureste. Como preámbulo para entrar a los programas 2017 hacemos un resumen de las actividades realizadas durante el periodo 2015-2016, están en este cuadro. Es decir, hay actividades generales de administración, gestión de actividades y gastos de proyecto que se realizaron durante todo el periodo y fueron completadas al 100%.

En la parte de geofísica se refiere al pre-procesado, al procesado, a la interpretación y reprocesado de datos sísmicos, que, tal como estaba planeado durante todo este periodo, fue ejercido al 95%, debiendo terminar esta tarea desfasada por un mes. En geología el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

operador/contratista había contemplado realizar estudios petrofísicos que fueron diferidos para otro periodo.

Finalmente en seguridad y medio ambiente cumplió con los estudios de impacto ambiental, la prevención y detección de incendio y fuga de gas. Esta documentación, esta gestión de tipo ambiental y de seguridad, fue completada a satisfacción.

En la siguiente lámina estamos viendo... ahorita que aparezca. Problema técnico. Bien. Y entonces, dentro del plan de exploración aprobado, lo que se va a realizar en el programa 2017 son todos los estudios previos a la perforación del prospecto exploratorio vertical y una trayectoria desviada que está planeada para 2018.

Asimismo, también se evaluará el potencial petrolero del Plioceno Inferior al Mioceno Inferior. El contratista estima incorporar reservas en un rango de 52 a 78 millones de barriles. Es decir, está marcado en este recuadro justamente esas actividades que van a ser realizadas en este programa de actividades que está sometiendo a consideración de la CNH. Es la restauración estructural que pasa del periodo anterior a 2018 y también la mejor definición de la localización del prospecto exploratorio a perforar en un tercer periodo.

En la siguiente. Estamos viendo las actividades del programa de trabajo 2017 propuestas por el contratista, de tal manera que durante todo el año habrá obviamente las actividades generales de administración, gestión y gastos del proyecto.

En geología el estudio de geología estructural que fue diferido del periodo anterior, un estudio de presión de poro. Aquí tenemos las duraciones de cada uno de estos estudios. Se va a hacer la perforación. En cuanto a la perforación de pozos, como había mencionado, es el estudio geotécnico para un mejor posicionamiento de la localización del prospecto exploratorio a perforar. Los estudios de riesgo somero en el fondo marino.

Y en seguridad y medio ambiente se refiere solamente a la póliza de seguros de responsabilidad civil, daños y otras gestiones realizadas. Aquí



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

vemos dos actividades. Como había mencionado, la actividad diferida de 2016 a 2017 de geología estructural, de modelado estructural, y también la actividad adicional del estudio geotécnico para el posicionamiento en una localización óptima del pozo.

En la siguiente lámina. Podemos apreciar justamente el ejercicio de las unidades de trabajo, tanto en un cuadro como en este histograma, en donde vemos que en 2015 y 2016 se realizaron actividades que no acreditan unidades de trabajo. En 2017 el programa de actividades que está planteando sumaría 3,104 unidades de trabajo. En 2018 quedarían 130,414 unidades de trabajo y es el mayor número de unidades de trabajo puesto que es en ese mismo año en donde se van a realizar las actividades de perforación. Es decir, con el programa de trabajo 2017 podrán acreditarse las unidades de trabajo correspondientes al reprocesamiento sísmico principalmente. En la siguiente.

Se plantea entonces que de acuerdo con toda la información proporcionada por el contratista, el programa fue presentado dentro del plazo considerado en la cláusula 10.2 del contrato y conforme a los requisitos previstos en el anexo 7 de los lineamientos que regulan el procedimiento para la presentación de estos programas. Asimismo el programa de trabajo se ajusta en términos de unidades de trabajo con el marco del plan de exploración aprobado y su correspondiente programa mínimo de trabajo e incremento en el programa mínimo.

El programa de trabajo también, entonces se concluye que se apega a las mejores prácticas de la industria como resultado de que las sub actividades y tareas propuestas para las actividades de exploración son congruentes y son las operaciones exploratorias que, con sus procedimientos y metodologías, son utilizados de manera regular por los operadores petroleros.

Finalmente, en cuanto al área contractual número dos, en cuanto a este contrato, derivado del análisis y evaluación de la información técnica proporcionada por el contratista, la Dirección General de Dictámenes de Exploración emite opinión favorable, somete esta opinión favorable a este Órgano de Gobierno con respecto al plan de trabajo asociado al plan



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de exploración vigente correspondiente al contrato CNH-R01-L01-A2/2015.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Y pasamos ahora a la parte del análisis económico y para eso solicitaría pasar justamente al maestro Salvador Carrillo la palabra.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Adelante.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Con su permiso Comisionado Presidente, Comisionada, Comisionados.

Lo que quisiera entonces en el contexto que ya nos presentó el doctor Ortuño de la presentación del programa de trabajo y el presupuesto de acuerdo a las cláusulas 11.1 y 11.2 del contrato presentar primero que nada la metodología que utilizamos para evaluar el presupuesto para el área contractual número dos.

Y esta se hace en básicamente dos pasos, la primera es una revisión de congruencia, esto es revisar que haya siempre una actividad y un costo asociado a cada actividad que estén en tiempo y que estén justamente de acuerdo a lo que se aprobó dentro del plan de exploración y su añadido del programa de inversiones. Y el segundo paso es hacer un análisis comparativo contra un rango de referencia que establecemos con una metodología digamos ya conocida por el Órgano de Gobierno que consiste siempre en revisar primero que nada bases de datos internacionales y después otras fuentes de costos.

En la siguiente diapositiva estamos presentando primero que nada un comparativo del programa de inversiones aprobado junto con el plan de exploración, dado que de acuerdo al artículo 40 de los lineamientos para presentación de planes, este no debe excederse en una variación del 20%. De ser esto lo que ocurriera, se tendría que presentar una modificación



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

del plan, pero el operador Talos Energy 2 presenta en realidad un ahorro del 2% respecto al aprobado. Vemos aquí que estamos pasando de 75 millones de dólares que se habían aprobado a 73 millones de dólares. Y aquí vemos también la distribución en los colores que principalmente el ahorro... estamos viendo de 10 millones a 4 millones de dólares en lo que estamos por concluir el periodo 2015-2016. Y este se dio fundamentalmente por ahorros administrativos.

Lo que sigue, que voy a explicar a continuación, es el cambio en este presupuesto que ahora vemos de 9 millones de dólares y que estaba programado originalmente en 5 millones de dólares. Y el periodo 2018-2019 que es el gasto principal como comentaba el doctor por la perforación del pozo, esto hasta el momento se mantiene igual.

En la siguiente entonces sí vemos un poco más de detalle del presupuesto que estamos poniendo... que está poniendo el operador a la consideración de la CNH.

Ellos planean gastar el próximo año 8 millones y medio de dólares y principalmente estos van a ser gastos administrativos. Todavía están digamos en una etapa temprana del proyecto y por eso todavía no se refleja lo que usualmente vemos como los pozos con la mayor fracción del gasto.

Y Esto respecto al programa de inversiones presentado para este año representa un incremento del 74%. Insisto, es solo para este año 2017, en el agregado es una reducción del programa de inversiones de un 2%. Y esto se da básicamente porque tenemos un aumento en la sub actividad general por contrataciones que van a requerir para el monitoreo de las actividades y por la nueva normatividad que la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente acaba de emitir. Y también justamente la actividad de seguridad, salud y medio ambiente por las pólizas de seguro que se tienen que contratar.

Otra cuestión que se está incorporando, ya nos mencionaba hace rato como la parte de las actividades, los estudios de la estructura geológica y de la presión de poro para el próximo año, con lo cual estamos viendo un aumento considerable en la sub actividad de geología. Y por otra parte,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

los estudios de riesgo somero y el levantamiento geotécnico también hacen un incremento en el costo programado para la perforación de pozos. Aunque la perforación del pozo propiamente será en 2018.

Y digamos eso fue respecto a la congruencia entre el programa de trabajo y el presupuesto y aquí vemos el comparativo de lo presentado por el contratista. Y el rango de referencia que estableció la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica, lo que vemos es que cada una de las sub actividades está dentro del rango de referencia, por lo tanto también el presupuesto total está dentro del rango de referencia y en ese sentido – si pasamos en la siguiente – podemos concluir que dentro del proceso de aprobación del presupuesto se verifica por un lado la congruencia de las actividades con los costos y por otro lado que estos costos reflejen las mejores prácticas de la industria.

De tal forma que – si pasamos a la siguiente – derivado de este análisis y evaluación de la información económica proporcionada por el contratista, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica emite opinión favorable respecto al presupuesto de costos asociados al plan de exploración correspondiente al contrato que ya fue mencionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias maestro. Adelante doctor Monroy.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Si, seguimos con la anterior.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Seguimos ahora, vamos a pasar con su permiso, al área contractual número 7.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Antes hay comentarios de los Comisionados. Por favor Comisionado Acosta y luego aquí los Comisionados que también levantaron la mano.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí. Gracias Presidente, compañeros. A ver, a mí hay algo que no me queda muy claro. En el programa anual de trabajo 2015-2016 que aprobamos el 23 de junio de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

2016 se establecieron 3,104 unidades de trabajo y en el reporte que se nos están pasando aparecen como no cumplidas ninguna de las unidades de trabajo. Podrían ser más específicos de ¿cuál es la razón de esta diferencia?

SUBDIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Bueno, en ese sentido las unidades de trabajo a acreditar estaban asociadas a la sub actividad de geofísica en cuanto al reprocesamiento de datos sísmicos. Para ello el operador ha proyectado que no va a concluir 100% esta actividad y está dejando... va a concluir la interpretación del resultado de este procesamiento hasta el primer trimestre de 2017 y por lo tanto la acreditación de unidad de trabajo se llevaría a cabo con el siguiente periodo.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Es decir, las actividades de reprocesamiento sísmico se difieren en un mes.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- ¿Para 2017?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Para 2017.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Y aquí veo que sin embargo el presupuesto sí se ejerció. O sea, ¿cómo puede ejercerse el presupuesto sin el cumplimiento de las unidades de trabajo?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- El presupuesto también se difirió porque justamente la actividad fue trasladada al 2017. Ahora bien, como ellos están considerando que esto ya también va a ser parte de análisis geológicos – si bien es reprocesamiento de datos sísmicos – va a ayudar para después proceder a los estudios de la historia estructural geológica de la zona. Entonces, por eso es que el presupuesto también se difirió, en ese sentido sería el comentario.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- O sea, se difirieron las dos, las unidades de trabajo y la inversión de un mes el gasto.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Así es. Los gastos administrativos si se realizaron, digamos los que ya se están haciendo, pero propiamente la interpretación de los datos sísmicos, del reprocesamiento, todavía no se ejerce.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Ok. Me parece que estoy detectando una laguna que tiene nuestra normatividad, en razón de que el programa de trabajo lo autoriza el Órgano de Gobierno. Entonces, una modificación a la programación o a las fechas de cumplimiento debería de autorizarse también por parte del Órgano de Gobierno.

Entonces, el contrato habla del programa de trabajo en cuanto a cuándo se tiene que presentar y luego nuestros lineamientos también lo establecen, pero no habla nada acerca de diferimientos, de incumplimientos o de consecuencias que pudiera haber si no se cumple en tiempo.

Entonces me parece que estas reprogramaciones deben de subir al Órgano de Gobierno porque es el Órgano de Gobierno el que aprueba el programa inicial. Porque si no entonces, ¿cuál sería el sentido que estemos aprobando un programa de trabajo que el año siguiente nos dicen, "cumplió cero"?

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- ¿Aquí el diferimiento es un mes?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Es un mes. Es decir, en esa actividad de reprocesamiento de información sísmica se tuvo un avance considerable, el 95%. No se alcanzó a terminar por diversas gestiones que se realizaron, es decir, empezó tarde el procesamiento pero finalmente fue recuperado en el tiempo. Pero aun así esa actividad, propiamente la terminación, se difirió, se fue hasta 2017 o se va a ir hasta 2017.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ok. Entonces, hay un avance, hay un diferimiento en la conclusión de esa actividad, pero vamos al punto que señala el Comisionado Acosta. Cuando se aprobó originalmente ese plan de trabajo, originalmente iba a terminar en diciembre de 2016, y su terminación se está yendo presumo a enero de 2017.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Sí. Un 5%.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Un 5%. Un 5% se está yendo a un mes más. El tema del diferimiento es menor, pero hay un punto normativo que señala el Comisionado Acosta, que es: Si la CNH aprobó el plan como fue presentado por la empresa para culminar esa tarea en diciembre de 2016, yo también coincido que debería ser el mismo Órgano de Gobierno que aprueba un diferimiento aun cuando este es menor del 5% de esa actividad por 30 días. Secretaria Ejecutiva. Antes doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- En realidad lo que venimos el día de hoy a aprobar como Órgano de Gobierno es el programa y el presupuesto del 2017. Efectivamente para poder aprobar, yo soy ponente de este tema, para poder aprobar el programa y el presupuesto del 2017 es necesario corroborar lo que se hizo en el 2016.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Ya la entendí.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Entonces aquí, yo por eso pedí que pusieran lo que se hizo en el 2016. Porque si nosotros no checamos lo que se hizo en el 2016 y nos están pidiendo en el 2017 algo similar, digamos actividades de lo que se debieron de haber hecho en el 2016, como que no es congruente.

Entonces, el hecho de estar poniendo aquí la actividad del 2016, digamos, no debería – voy a ponerlo aquí – ser tema de este Órgano de Gobierno en este momento. Sin embargo, yo si pedí que lo pusieran para poder corroborar y hacer congruente con lo que nos están pidiendo para 2017.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Y sale esta incongruencia. Posiblemente en lo que hemos aprobado anteriormente también pase eso, pero bueno, en esta ocasión está saliendo a la luz esta parte.

Y efectivamente, para acreditar las unidades de trabajo de un año es necesario que se termine al 100% la actividad. En este caso, cuando menos de programa porque todavía no estamos en diciembre de 2016, no se tiene programado terminar al 100% la actividad de geofísica que tenían como procesamiento y procesado de interpretación y reprocesado de datos sísmicos. Ellos lo tienen programado a diciembre, que todavía no termina, terminarlo al 95% y ellos están reprogramando una actividad un 5%.

Entonces, por lo tanto nosotros estamos poniendo aquí a la luz de que esas actividades no se podrían acreditar en el 2016, y por lo tanto se tendrán que estar acreditando para el 2017 porque ellos ya lo están solicitando para el 2017. Entonces eso se está poniendo aquí a la luz porque esa actividad se tendrá que estar acreditando hasta ese año.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Entonces, si le estoy entendiendo doctora Comisionada, y en respuesta a lo que señaló el Comisionado Acosta, es que es precisamente en esta sesión, donde autorizamos o no que ese 5% del cumplimiento de las actividades de estudios geofísicos...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Se reprogramen para el 2017.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Se difieran en 30 días.

Ahora, debo decir que todas estas unidades de trabajo finalmente están dentro del plazo de exploración establecido en las bases de licitación del contrato. Es decir, el compromiso conforme a la licitación es llevar a cabo todas estas actividades, estas inversiones, establecidas en unidades de trabajo dentro del plazo de exploración. O sea, todo eso está comprendido que son pequeños movimientos dentro de ese plazo que establecieron las bases de licitación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Pero si estoy entendiendo, me parece Comisionado Acosta que la respuesta sería: Sí, usted tiene razón, pero es precisamente hoy en donde esto está a su consideración. Es aquí donde usted puede decir, “no, ese diferimiento de 30 días no me parece justificable o si me parece justificable”. Es aquí donde estaríamos autorizando ese diferimiento o no autorizándolo. En cuyo caso si no, entonces quedaría ese 5% de esas actividades sin su crédito correspondiente en unidades de trabajo. El doctor Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias. Bueno, primero voy a dividir mis preguntas en varios temas. Primero esta parte que tiene que ver con la propuesta del Comisionado Acosta. Primero comentar que se dijo que hubo ahorros por eficiencias en el año 2016. Pero parece que no son ahorros, es un desfase en el presupuesto. ¿O cuáles fueron los ahorros? Porque si hay cero unidades de trabajo ¿cómo es que hubo ahorros?

Ya dijeron que un 95% del avance del procesado sísmico se tiene. ¿Cómo sabemos que tenemos el 95%? ¿Realmente fueron ahorros o no ahorros, son desfases en el presupuesto? Es la primera pregunta.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Donde estamos mencionando los ahorros principalmente Comisionado es en el gasto administrativo. Ahí es donde ellos han logrado digamos reducir los costos, no así en la parte de los estudios. En los estudios algunas cosas las han ya se han desfasado o las han incorporado incluso en el presupuesto del 2017, pero el principal ahorro es el de la sub actividad general que corresponde a los gastos administrativos.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- ¿Ese es el monto que ustedes hablan de 5, de 10 millones a 4 millones, ahorramos 6 millones de dólares?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- En la sub actividad general, en particular en el ejercicio del 2015 al 2016, se



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ahorraron 4 millones 939 mil dólares en la sub actividad general. Prácticamente serían 5 millones de dólares que son... bueno, ahí son 6 los que se muestran en pantalla. Y el resto están principalmente unos en geofísica que se van a trasladar en el presupuesto de 2017. Ya no los colocan en geofísica, sino en geología por las razones que mencionaba antes y ahí, digamos, con eso y con otros ahorros que tuvieron en la sub actividad seguridad, salud y medio ambiente y en la sub actividad geología se completan estos 6 millones de dólares ahorro. Pero son 5 prácticamente de...

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- ¿Entonces sí son ahorros y son diferimientos también?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- También.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- ¿Cuánto es en total?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Podríamos decir que es un millón más o menos de diferimientos aproximadamente y 5 millones de ahorro.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Regresando al tema. 2016 todavía no se termina, faltan varios días para que termine, y en todos los casos en los que hemos venido a dar una resolución acerca del programa de trabajo y el presupuesto pues siempre vemos el año anterior. Creo que es muy importante estarlo visualizando. Yo no veo claro, de acuerdo con el programa de actividades, esto de que el 5% lo pasan para 2017, porque en geología hay un estudio de geología estructural que a lo mejor ahí lo metieron, no sé exactamente si lo metieron, que termina hasta marzo. Yo no veo esta parte en donde vamos a autorizar que se tarden 15 días más si está dentro de un rubro ahí que la verdad no identifiqué el correspondiente a esta parte de la actividad del reprocesamiento sísmico. No sé dónde está.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- En efecto. No aparece la sub actividad geofísica.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Así es. ¿Se desapareció?

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- La parte de interpretación que está considerado en el programa de 2015-2016 aparece como estudio de geología estructural, que básicamente es la interpretación geológica estructural. O sea...

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Eso es 3 meses, enero, febrero, marzo. Al autorizar ahora el programa de trabajo, está dentro de toda esta gran actividad, pero no podemos decir que aquí se van a tardar más. Todavía no termina el año. ¿Cómo sabemos que están en el 95%? Esa es la pregunta técnica.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Bueno, adelante por favor.

SUBDIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- El operador ha mandado los reportes de avances mensuales y hemos recibido a la fecha hasta el mes de octubre, donde no presenta desviaciones conforme a lo programado. Sin embargo, en su interpretación ellos ya tienen previstos que en la tectónica salina se han evidenciado complejidades que no podrán resolver como lo tenían planeado.

En este sentido, para el primer programa de trabajo el operador planteó realizar dentro de la actividad geofísica tres estudios: Uno de mapeo de arenas, sustitución de fluidos y restauración estructural. Conforme a las complejidades que se han enfrentado están proponiendo ampliar el alcance del estudio de restauración estructural y en este caso lo están mandando a la sub actividad de geología. Con los resultados que vayan obteniendo de esta restauración estructural, podrán cerrar su interpretación geofísica y por tanto podrán hacer la acreditación de unidades en esta Comisión.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ok. Para octubre de 2016 dicen que llevan 95%. ¿Cómo sabemos el 95%?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- A diciembre de 2016 estiman que van a alcanzar un 95%, de tal manera que en virtud de que la perforación del pozo va a ser hasta el 2018 pasan esa actividad que estaba programada en 2016, el reprocesamiento se terminó pero se incluyó dentro del reprocesamiento la interpretación estructural desde el punto de vista en sección sísmica y además como modelo geológico.

Por eso aparece en 2017, en el programa 2017 que están presentando, el estudio de geología estructural, que prácticamente es modelado estructural a partir de la interpretación sísmica, acompañado además por un estudio de presión de poro que no se realizó en 2016, porque es, digamos... la razón es porque está muy adelantado con relación a la perforación del pozo. Y cuando la localización del pozo probablemente puede mantener la misma localización con el estudio geotécnico, con el estudio de fondo marino, pudiera precisarse la localización. De tal manera que por eso fue diferido también el estudio de presión de poro y se coloca ya en la parte de la sub actividad geología aunque venia originalmente en la sub actividad geofísica.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ok. Voy a pasar las preguntas técnicas. Los estudios de presión de poro y de fractura son ariales, son regionales, no tienen que ver con la posición del pozo donde se va a perforar. Y precisamente están planteando el hacer este estudio en este año y están planteando que lo van a hacer en 60 días. Ese es el programa que nos mandaron. Y tiene un costo del orden de 300,000 dólares, más de 6 millones de pesos. Me estoy metiendo a cuestiones monetarias porque tenemos que recordar que esto es un contrato de producción compartida. Finalmente el operador va a poder recuperar todos los gastos a partir de los hidrocarburos que puedan encontrar y después producir. 60 días para hacer un estudio de presión, de formación y de fractura, ¿nos podrían abundar un poco más qué es lo que van a hacer? ¿Con qué información van a trabajar para poder hacer un análisis de presión, de formación y de fractura? Dado que no existen pozos ahí perforados, dado que solamente tienen sísmica.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Solamente tienen sísmica y justamente uno de los insumos previos al estudio de presión de poro, que entiendo yo está enfocado justamente a predecir las condiciones que van a encontrar durante la perforación, no el de fracturas todavía sino un estudio enfocado a la evolución de la presión con la profundidad, el insumo para ese estudio es justamente el estudio de geología estructural que va a permitir precisar justamente esos datos que se requieren en presión de poro. Aunque vamos, no se detalla por completo el procedimiento o la metodología que se utilizaría.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- No tenemos entonces esa claridad de cómo lo van a hacer.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Es el “qué” en este planteamiento. El contratista está planteando el “qué”, más el “cómo” lo deja de manera más o menos general.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ok. Voy a mezclar el otro bloque. Disculpen, me voy a adelantar. ¿El área contractual número 7 hicieron esos estudios? Porque ahí ya van a perforar pozos. Porque no encontré por ningún lugar que también se hayan hecho los estudios de presiones de formación y de fractura. Son los gradientes de formación y de fractura y se tienen que tener antes de perforar un pozo. Y para no confundir, no solo estamos hablando de fracturamiento hidráulico de pozo, estamos hablando de gradientes de presión de formación y de fractura que son los que definen la posibilidad de hacer un diseño adecuado para la perforación de pozos.

Entonces, cuando no se tienen pozos, fundamentalmente se genera un registro sísmico sintético a partir de la sísmica y se estima la posibilidad de que haya presiones anormales de formación. La pregunta es: ¿Se hizo para el otro? ¿Está habiendo congruencia? Están haciendo lo mismo en el bloque 2 que en el bloque 7? Porque el bloque 7 va a perforar un pozo ya en este año 2017. El bloque 2 no va a perforar nada y decía el doctor



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Felipe Ortuño que todavía estaban muy lejos de perforar pozos, que la perforación de pozos va a ser hasta 2018 y ya la van a hacer en 2017.

Es un comentario que en 2016 no se había hecho porque todavía estaba muy lejos, todavía sigue estando muy lejos. Pero la pregunta específica es: ¿En el bloque 7 ya hicieron el estudio de presión de formación y de fractura o no lo están haciendo igual?

SUBDIRECTORA DE ÁREA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, INGENIERA JENNIFER ELLIOT CRUZ.- Al respecto el operador mencionó que ellos ya habían realizado el estudio de presión de poro, que tendría una naturaleza un tanto distinta al área contractual del bloque 2, haciendo referencia a cuanto se prolonga esta actividad.

Pero retomando el bloque 7, ellos manifiestan que ya realizaron el estudio, no obstante la Comisión no ha tenido notificación alguna de que esta actividad se haya llevado a cabo y por lo tanto no la consideramos nosotros como efectivamente realizada hasta no tener constancia de la misma. Manifestaban que su interés es presentar la solicitud de autorización de pozo iniciando el mes de diciembre y será entonces cuando deberán asegurar que ya está realizado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- La última pregunta es de índole económico. Se está planteando un gasto de medio millón de dólares para seguro de responsabilidad civil. ¿Por qué tienen qué...? ¿Cuál es la lógica de la operadora para ya comprar un seguro de responsabilidad civil para el año 2017 si no tienen ninguna actividad física?

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Las nuevas disposiciones administrativas que emitió la ASEA hace unas semanas mencionan que se tiene que hacer estos contratos de pólizas, de tal forma que se vieron obligados, bueno, Talos 2 y Talos 7 son los primeros operadores que se ven obligados de adquirir estos seguros, aunque, como comenta Comisionado, no haya esas actividades que pudieran tener más riesgo de tener algún siniestro.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Porque leí la regulación de ASEA y no hacen un comentario específico en ese sentido y yo no veo la razón de tener un seguro si no voy a perforar, no voy a hacer nada. Es medio millón de dólares. Para el otro bloque obvio si tienen que tenerlo para perforar un pozo, van a perforar varios pozos.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Hace creó una semana emitieron una interpretación sobre las Disposiciones Administrativas en la ASEA y ahí es donde se menciona que se tiene que hacer esta contratación del seguro.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ahí lo dejo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Doctora Alma América, Comisionada.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí. Nada más yo quisiera para poner todo sobre la misma línea es de que recuerden que para la perforación de los pozos, cualquier pozo que se vaya a perforar de aquí en adelante, tienen que cumplir con los lineamientos de perforación de acuerdo a los lineamientos que emitió la Comisión Nacional de Hidrocarburos. Y para ello es necesario que precisamente tengan los procedimientos de riesgo somero y geotécnicos en dado caso que se tengan que realizar. Entonces, cualquier pozo que se vaya a perforar va a requerir ese tipo de estudios, Comisionado Martínez. Si ellos van a solicitar o ya solicitaron la perforación de un pozo para las próximas fechas ya con nuevos lineamientos, tendrán que cumplir con todo tipo de estudios que están en los lineamientos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctor, por favor.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Gracias Comisionado Presidente. El punto es que no van a hacer nada en 2017, van a empezar hasta 2018 a perforar pozos. Y los estudios geotécnicos se los van a llevar al segundo semestre de 2017 y van a gastar exactamente la misma cantidad, en uno 500,000 dólares, en otro 525,000 dólares, en los dos



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

bloques y en uno de los bloques si van a perforar pozos. Mi planteamiento es: Habría que tener el seguro, de acuerdo con mi lógica, en el momento que lo voy a requerir. ¿Y por qué estoy siendo tan puntual en esto? Lo dije al principio: Es un contrato de producción compartida y finalmente a través de los hidrocarburos que son del Estado se va a pagar todo lo que se gaste. Yo estoy buscando de alguna forma ahorros, cuestiones que pudieran ser benéficas para el Estado, para todos nosotros. Ese era el punto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Yo quisiera aquí diferir un poco de mis compañeros. Si yo digo que tengo un plan que tiene una serie de actividades y cada actividad con su presupuesto y cada presupuesto con su tiempo, yo quisiera saber cuál de los proyectos ha cumplido eso, porque implicaría que tú tienes todo el conocimiento y que controlas todo. Entonces yo creo que a la hora que tú estás haciendo cosas te enteras de otras cosas y tienes que modificar tu actividad y tienes que cambiar el presupuesto y tienes que cambiar el tiempo. Yo creo que nuestra función es checar que están haciendo lo correcto, no tanto que se están ciñendo a una serie de reglas que para mí son imposibles de cumplir. Yo le diría cuál de los proyectos ha hecho esto, o sea, cualquiera. Un proyecto tú lo vas haciendo y vas adecuándolo y vas cambiando y vas ajustando. El chiste es que estés tomando las decisiones correctas.

Entonces yo interpreto nuestra labor como ver si están tomando las decisiones correctas, es lo que mencionaba aquí el Comisionado Néstor. Pero no que se vayan a ceñir a lo que está escrito en piedra, eso no va a pasar nunca. Creo que tenemos que estar muy dispuestos a aceptar cambios, a aceptar correcciones, siempre y cuando revisemos que están haciendo y van en la dirección correcta y no están digamos incumpliendo con el objetivo final. Entonces yo quisiera que tomáramos una actitud un poquito de – ¿cuál será la palabra? – tolerancia, para esto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Comisionado Acosta.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Si, gracias. Yo estoy de acuerdo con el Comisionado Moreira, efectivamente. De hecho el comentario no iba en el sentido de que un programa se tiene que cumplir al 100% porque es un programa. Pero bueno, yo creo que el Órgano de Gobierno que aprobó una meta determinada debe tener la información respecto a cuál es la razón, que si le establecimos 3,104 el documento dice cero. Fundamentalmente esa es la pregunta. Por supuesto que el programa es para evaluar y si van en el avance adecuado. Y en razón de eso precisamente mi pregunta, sigo con alguna duda.

A ver, en el programa 2015-2016 les aprobamos 3,104 unidades. Estamos diciendo que prácticamente esas 3,104 corresponden a una actividad que se terminará en el primer trimestre de 2017. Y en 2017, para todo 2017 traemos 3,110 unidades de trabajo. ¿Esto implicaría que quitando esa actividad de 3,104 se estarían realizando unidades adicionales solo por 6 unidades de trabajo en el 2017?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perdón. Antes que nada...

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Hay un error. Son 3,104 en los dos. Son 3,104. Hay un error en el dictamen.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- ¿En el documento?

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Si, en el documento son 3,104 en las dos, es el mismo valor. Y esos son acreditables, es el programa mínimo de trabajo. Ellos pueden hacer más actividades. Eso es lo que se comprometieron a realizar como programa mínimo de trabajo y con su incremento. Pero al final de cuentas ellos pueden realizar más actividades, pero que no se contabilizan como unidades de trabajo.

Hay actividades que no se están (contabilizando). Por ejemplo, si nosotros vemos hay muchas actividades que estuvieron realizando que no están contabilizadas como unidades. Entonces hay un listado dentro del programa mínimo de trabajo que son las que se están contabilizando.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Entonces, lo único que... por eso están tan mínimas las actividades que son cero. No quiere decir que no hayan hecho nada contabilizado ahí, sino que hay actividades que ya hicieron pero que no estaban como un programa mínimo de trabajo contabilizadas para el año 2016. Para el 2017 habrá otras actividades que quizá tampoco se estén contabilizando porque no estaba como parte del programa mínimo de trabajo.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Bien, perfecto. Por último una sugerencia. A ver, en la tabla que aparece en la página 8 y en la tabla que es comparativa de la página 10, ahí se desarrollan las sub actividades petroleras con las tareas. Y en la sub actividad de 2016...

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Perdón. ¿En el dictamen?

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Del Dictamen, si perdón, del Dictamen Técnico. En la sub actividad petrolera, la dos, geofísica habla de precisamente este estudio que no se concluyó, que es pre procesado, procesado, interpretación y reprocesado de datos sísmicos. Pero ya en el de 2017 solamente lo menciona como estudio de geología estructural. Solo para efectos de poder hacer el comparativo sería conveniente que se utilizara la misma terminología, exactamente la misma terminología y de ser posible decir, "conclusión del pre procesado, procesado, interpretación y reprocesado de datos sísmicos". Porque a la hora de darle seguimiento pareciera que estamos hablando de una actividad distinta para quienes no somos ingenieros petroleros y realmente se trata de la misma actividad.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Tomamos nota. Doctor Comisionado.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Lo del estudio de presión de poro está planteado para iniciarlo en mayo y terminarlo en agosto. Era parte de lo que se decía que era el diferimiento del 5% que lo iban a terminar en 15 días. Realmente no van a ser 15 días, va a ser mucho más tiempo, porque está desglosado en varios temas y lo quitaron de la parte de geofísica.

Entonces también ahí habría que hacer un desglose para saber exactamente en qué momento lo van a hacer. Y efectivamente lo van a tener en septiembre y van a tener 5 meses para perforar el pozo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Presidente, yo quisiera a manera de contexto, digamos, dar un paso atrás y decir si me lo permiten y decir que esta es la primera licitación de la Ronda Uno, que fueron 14 áreas de exploración en aguas someras del Golfo, que se adjudicaron dos contratos y que estos dos contratos se adjudicaron al mismo contratista, contratista conformado por el consorcio que integran Sierra Oil and Gas Exploración y Producción, Talos Energy Offshore México y Premier Oil Exploration and Production México. Que de este consorcio la empresa que fue designada operadora fue Talos y que por eso ahora aquí se habla de Talos, pero yo simplemente quiero recordar pues un poquito cual es el antecedente de lo que hoy aprobamos.

Que el contrato se suscribió el 4 de septiembre del 2015 y en efecto, como ya se señaló el 23 de junio de este año, aprobamos nosotros el plan de exploración de Talos. Entiéndase este conjunto de empresas a las que me referí antes. También aprobamos ya su primer programa de trabajo y el presupuesto asociado a dicho primer programa que contiene las actividades petroleras que Talos (el contratista) llevó a cabo de septiembre de 2015 y todo lo que le queda al 2016 – todo 2016 lo que le queda a este año – y que ahora estamos discutiendo el programa de trabajo y el presupuesto asociado al siguiente ejercicio, que es 2017.

Simplemente porque me parece que entramos como muy de lleno a la discusión de los detalles y quizá a veces se pierde el contexto de lo que estamos discutiendo. Yo simplemente quise tomarme estos segundos para recordarlo. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado Pimentel. Muy atinado por ponernos en contexto la discusión. Muchas gracias. Secretaria Ejecutiva.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- Y también una precisión. En relación con la modificación de los planes y programas, nuestros lineamientos si prevén la posibilidad de que se modifiquen y establecen un criterio para cuando el operador tiene que regresar al Órgano de Gobierno a solicitar la aprobación de dicha modificación. Tanto en materia de exploración como de extracción hay criterios que habría que revisar si los tiempos o los parámetros son los más adecuados, pero si establece el lineamiento una disposición al respecto.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Secretaria. Bien. Les parece que vamos con el segundo contrato. Por favor.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Continuamos con el área 7. Con su permiso. Entonces vamos al área 7. El área 7 también se localiza cerca del área 2 en las Cuencas del Sureste. Está localizado a una profundidad mayor, y vamos, es un polígono diferente, tiene 464 km cuadrados y en este caso se está planteando aquí también el reporte de las actividades realizadas durante el periodo 2015-2016. Y en cuanto al primer punto, que es las actividades administrativas, bueno, van como en el caso anterior pues durante todo el año.

En el caso de geofísica, también el pre procesado, el procesado, interpretación y procesamiento de datos sísmicos en ese periodo 2015-2016 se está reportando un avance también del 95%. Es decir, los procesos, el reprocesamiento de datos sísmicos va paralelo en las dos áreas, aunque originalmente se había planteado por el operador terminarlo justamente en 2016. Pero vamos, lo realizado continúa también diferido un poco de tiempo en 2017.

Los estudios geológicos regionales se ejecutaron tal y como estaban programados en 2016. Los estudios petrofísicos no se realizaron, fueron diferidos para un mejor momento para contar con mayor información de la interpretación de los datos sísmicos. La preparación del área y vías de acceso, bueno, son actividades que se cumplieron tal y como estaban programadas. Ingeniería conceptual en principio estaba programada pero



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

no se reportó aquí como realizada. Y los estudios de impacto ambiental y todo lo relacionado pues fueron completados al 100%.

Ahora bien, aquí tenemos en esta lámina también toda la cadena de valor del proceso exploratorio. Recordemos que estamos en un plan de exploración y entonces en este caso, en el área 7, si se va a hacer una perforación de un prospecto exploratorio. Es una perforación de un prospecto vertical, con una trayectoria desviada y con reservas estimadas a incorporar de 186 millones de barriles de aceite y 129 mil millones de pies cúbicos de gas asociado. Aquí vemos las diferentes etapas, la perforación de los prospectos, las pruebas de producción y el abandono temporal.

En la siguiente lámina ya vemos con más detalle justamente cada una de estas actividades que están planteadas repito para el área contractual número 7 en donde obviamente toda la parte administrativa está programada durante todo el año. El estudio de geología estructural – como el caso anterior – está planteado durante los primeros tres meses de 2017. Es realmente un estudio de interpretación y modelado de geología estructural para determinar, vamos, la cinética salina, el movimiento de la sal, la formación de la sal primero durante el depósito de la sal y después el depósito de la columna geológica y como se va deformando esta al impulso de la sal por tener una densidad menos importante.

En la parte de perforación de pozos pues están las etapas principales aquí en secuencia también en el tiempo, la movilización del equipo de perforación y la perforación del objetivo primario del pozo que el operador denominó Zama-1. Luego la suspensión del pozo Zama-1 y la perforación de la desviación geológica Zama-1STD1, denominada así por el contratista. Después la profundización nuevamente del pozo, de la desviación, y la suspensión del pozo Zama, del pozo desviado y retirar el equipo de perforación de la ubicación en donde están perforando. Y bueno, aquí está planteado justamente estas actividades, me parecen que desde abril hasta agosto.

Después, en el concepto de la sub actividad otras ingenierías, está la ingeniería conceptual de facilidades, es decir toda la parte de logística de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

SAFETY

OAK-TREE



la perforación. El mejoramiento de datos sísmicos después de la perforación del pozo también está contemplado prácticamente en paralelo. Y finalmente el entrenamiento para control de pozos, la póliza de seguros que se mencionó también para el área precedente de responsabilidad civil, datos y otros.

Aquí tenemos esquemáticamente. Como el área 7 si va a perforar un pozo, aquí tenemos la configuración estructural justamente. Esta línea es la que delimita el área número 7. El pozo se va a perforar prácticamente en los límites, es decir, la parte culminante de esta estructura ya se encuentra fuera de esta área, lo que representaría quizá a futuro también áreas de oportunidad.

Aquí vemos una sección sísmica en donde se está representando la perforación vertical del pozo, la trayectoria vertical, y a partir de 2,000 metros la desviación. De tal manera que aquí también está una gráfica en la cual se está graficando la profundidad contra el tiempo, de tal manera que vemos primero la trayectoria vertical del pozo, luego la subida del equipo y la perforación de la desviación para el regreso otra vez y asegurar la continuidad en caso de que no haya resultados favorables para regresar a la continuidad del pozo vertical. Es decir, el objetivo de la perforación de este pozo es la secuencia clásica del Plioceno Medio al Mioceno Superior.

Las reservas que tiene estimadas el contratista a incorporar con la perforación de este pozo son de 212 millones de barriles de petróleo crudo equivalente con una probabilidad geológica de 35%. Ya habíamos dicho la trayectoria vertical va a alcanzar una profundidad de 3,635 metros. La trayectoria desviada a partir de una ventana de 2,000 metros con un ángulo de 17 grados va a alcanzar 4,930 metros y está perforándose en un tirante de agua de 150 metros, estimándose un tiempo de perforación de 127 días. En la siguiente.

Tenemos también aquí un histograma de las unidades de trabajo. El contrato contemplaba 66,000 unidades de trabajo de programa mínimo de trabajo, 6,600 de incremento al programa mínimo. Es decir, en el contrato están 72,600 unidades de trabajo consideradas. El dictamen aprobado en este año del plan de exploración, se aprobaron 112,187 todo



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

junto, es decir el programa mínimo de trabajo con el incremento al programa mínimo de trabajo.

En el periodo 2016 se realizaron también actividades pero que no contabilizan en unidades de trabajo y aquí como en el área contractual número 7 van a haber actividades que contabilizan como unidades de trabajo van a contabilizar 97,408 unidades de trabajo que representan un incremento de 34% respecto a las unidades de trabajo comprometidas en el contrato. Lo esencial en esta área se va a realizar durante el periodo 2017.

En la siguiente vemos, bueno, pues un desglose justamente de estas unidades de trabajo. Hay muchas más actividades de trabajo, donde vemos las equivalencias justamente de las actividades de reprocesamiento sísmico, la perforación del pozo inicial que equivale a 39,000 unidades de trabajo. Están todos los registros, todo el paquete de registros, que va a ser adquirido durante la perforación, la recuperación de los núcleos, la medición de presiones, la toma de muestras y en fin, otro tipo de registros continuos durante la perforación de la parte desviada. En fin, toda la relación de actividades exploratorias que se van a realizar aquí, haciendo este total de 97,408 unidades de trabajo.

En seguida, una vez dicho esto, son los elementos digamos en resumen que fueron presentados por el contratista, los equipos de trabajo plantean que este programa de trabajo fue presentado dentro del plazo considerado en la cláusula 10.2 del contrato y conforme a los lineamientos a los que se deben de ajustar para la presentación de los programas de trabajo. El programa de trabajo también se ajusta en términos de unidades de trabajo con el marco del plan de exploración aprobado y su correspondiente programa mínimo de trabajo y el programa de trabajo también se apega a las mejores prácticas usualmente llevadas a cabo en la industria petrolera en exploración.

Para terminar esta parte técnica, los equipos de trabajo plantean al Órgano de Gobierno que derivado del análisis y evaluación de la información técnica proporcionada por el operador, por el contratista, la Dirección General de Dictámenes de Exploración emite opinión favorable a consideración de este Órgano de Gobierno respecto al programa de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

trabajo asociado al plan de exploración correspondiente al contrato CNH-R01-L01-A7/2015. Esto es en cuanto a la parte técnica.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctor.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE EVALUACIÓN DE CONTRATOS Y ASIGNACIONES, MAESTRO JESÚS SALVADOR CARRILLO CASTILLO.- Si me permiten, pasaría entonces a la evaluación del presupuesto 2017 de Talos Energy 7. Y en este caso lo que vemos es una disminución en todo el plan exploratorio, digamos en todo el programa de inversiones, de un 10%. En este caso estaríamos pasando más o menos de 85.5 millones a 77 millones de dólares programados a gastarse. Otra vez vemos una reducción en el gasto del primer presupuesto, en este caso pasaríamos de 11 a 5 millones, de los cuales en la sub actividad general hay un ahorro de 4.3 millones de dólares. El resto hay algunas que son, como comentaba hace rato el Comisionado Martínez, algunas se desfazan hacia el 2017, por lo tanto hay que precisar que no todo es ahorro. Y por su parte en el año 2017 estaríamos pasando de 72 millones de dólares a 69. Aquí se debe principalmente a un ahorro que ya voy a explicar sustancial en la perforación del pozo y también por otra parte se da un incremento en la sub actividad de seguridad, salud y medio ambiente. Si pasamos a la siguiente.

Vamos a ver el presupuesto digamos en su distribución. Aquí son casi 69 millones de dólares y digamos un 83% de este gasto programado se lo lleva la perforación del pozo. Digamos aquí tendríamos que hablar entonces de, primero que nada, un aumento igual que en Talos 2 en la sub actividad general y seguridad, salud y medio ambiente primero que nada para dar cumplimiento a las disposiciones administrativas recién emitidas por la ASEA y además de dar monitoreo también a todas las actividades que tienen que ver con seguridad, salud y medio ambiente, que en este caso si es bastante más elevado del orden de 4 millones de dólares. Por otra parte, la principal reducción que se da en la perforación del pozo, en el costo del pozo, es de 9 millones de dólares y se da por la reducción del tiempo de perforación que pasa de 183 a 127 días. Esto ya considerado, ya validado, técnicamente viable por la Dirección General de Dictámenes de Exploración.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Esto sería entonces en cuanto a la congruencia entre las actividades y los costos y por otra parte vemos ahora en la pantalla los rangos de referencia para cada una de las sub actividades. Vemos otra vez que se encuentran dentro del rango que establecimos como de mercado con referencias internacionales. En todas ellas en todas las sub actividades se encuentran dentro del rango y por obvias razones también en el presupuesto total asignado al 2017.

Y entonces las conclusiones son como antes – en este caso para Talos 7 – que dentro del proceso de aprobación del presupuesto se verifica la congruencia entre las actividades programadas, el plan de exploración y el programa de trabajo y por otra parte que los costos de las sub actividades programadas para el 2017 están dentro del rango de precios de mercado de acuerdo al rango de referencia establecido por esta Dirección General de Estadística y Evaluación Económica. Y por lo tanto derivado del análisis y evaluación de la información económica proporcionada por el contratista, la Dirección General de Estadística y Evaluación Económica emite opinión favorable respecto al presupuesto de costos asociados al plan de exploración correspondiente al contrato que ya se mencionó antes. Sería todo Comisionado.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Colegas Comisionados, Comisionado Sergio Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Hay un tema que creo que vale la pena destacar aquí en la parte de presupuesto y es que, como en efecto ya lo destacaba el doctor Martínez estamos hablando de contratos de producción compartida con recuperación de costos, el contratista podría en su caso recuperar los costos que se lleven en el ejercicio de estas actividades petroleras si solo si se acreditan los requisitos que al respecto prevén los lineamientos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es decir, en caso de que este Órgano de Gobierno aprobara el presupuesto asociado al programa de trabajo para el año 2017, eso no implicaría que la recuperación de costos se daría sobre ese presupuesto autorizado (insisto) en su caso por este Órgano de Gobierno, sino que el



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

contratista tendría que cumplir un requisito de la Secretaria de Hacienda. Creo que es un tema importante porque como bien destacó el doctor Martínez es un contrato que prevé la recuperación de costos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias Comisionado. Doctor Comisionado Moreira.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Me llamó la atención la perforación del pozo Zama-1. Y si bien la escala que ustedes incluyeron en la presentación, pues prácticamente está a tres metros de la línea fronteriza. Y luego dicen que tiene digamos una desviación que se mueve todavía más hacia el poniente. ¿Entonces no habría peligro de que estuviera ya fuera del bloque?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- No Comisionado. Aquí está el pozo vertical y aquí está proyectada la desviación. No sale fuera de los límites del bloque Comisionado.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- ¿Como a qué tanta distancia estaría?

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Son unos 3 kilómetros.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Con la escala se podría.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Ahí está la escala que aparece en el área contractual.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- La otra tienen ahí una escala también abajo.

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- También en la configuración estructural también está la escala muy pequeña. Aprecio unos 2-3 kilómetros de la línea limítrofe.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- Vean ustedes la escala que aparece ahí, ahí hay una escala abajo. Son 6 kilómetros en total. Si ustedes ven la distancia del último punto a la frontera del área, pues no sé, si lo comparan con la escala les va a dar mucho menos que un kilómetro. Digo, no sé si habrá que hacerlo más grande. Entonces la duda primero es si no se saldría del área y la otra es que pasaría... ¿a qué distancia podría haber ya usando recursos del siguiente bloque? O sea, como pudiéramos ver eso.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- No sé si han calculado un adn pero por lo regular sería un kilómetro más o menos o menos.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- 600 metros.

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- 600 metros.

COMISIONADO HÉCTOR MOREIRA RODRÍGUEZ.- No se entonces. O sea, me quiero referir a la escala. No más cuestión de checar porque la escala que ustedes ponen 2 kilómetros se ve mucho menos que un kilómetro. No sé si se vea o...

DIRECTOR GENERAL DE DICTÁMENES DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FELIPE ORTUÑO ARZATE.- Si, tiene razón Comisionado Moreira. Como en estos mapas justamente la información está georreferenciada, vamos, es exactamente tal como se representa, de tal manera que existe certeza de que la desviación no alcanza a rebasar el límite del área contractual número 7.

SECRETARIA EJECUTIVA, CARLA GABRIELA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.- En todo caso, Comisionado, creo que en el momento de la autorización de perforación del pozo se podría verificar con mayor claridad la ubicación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Esa es la clave. Lo iba a mencionar usted doctora. Posteriormente tendrá que venir la autorización de este pozo.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EXPLORACIÓN, DOCTOR FAUSTINO MONROY SANTIAGO.- Nada más un comentario aquí, nada más para aclarar, el puro nombre de la ST es de site track, es la abreviación nada más. Lo preguntaron por ahí.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Gracias. Bien, ¿había otra intervención? Doctor, Comisionado Martínez.

COMISIONADO NÉSTOR MARTÍNEZ ROMERO.- Reforzando un poco el excelente comentario del Comisionado Pimentel de que, bueno, pues finalmente tenemos atribuciones compartidas con la Secretaría de Hacienda y me quiero referir específicamente a lo que dijimos la primera ocasión en que nos llegó un plan de exploración. Dijimos que el plan de exploración trae los programas, los programas de trabajo de cada año y también los pre supuestos, no es un presupuesto, es un pre supuesto. Y el programa de trabajo definitivamente puede tener cambios y específicamente en esta industria petrolera eso es común porque no tenemos la información al 100% conocida de cuál va a ser el comportamiento geológico del área. Pero es muy importante entonces que nosotros hagamos un seguimiento y me regreso al punto anterior de 2016.

En 2016 para este bloque 7 hicieron algunos trabajo que tienen que ver... y me voy a referir específicamente a la sub actividad petrolera de seguridad, salud y medio ambiente, que es la que ha tenido incrementos importantes con los nuevos lineamientos de ASEA. Pero ahí en 2016, están trabajando en ello porque esto termina hasta diciembre, hicieron un estudio de detección de incendio y fuga de gas. Entonces bueno, yo creo que sería muy importante regresar al punto que necesitamos ya que pase el tiempo adecuado en enero posiblemente regresar, analizar qué fue lo que paso con los programas. Para ver cómo podemos de alguna forma ser más eficientes y definitivamente algunas cuestiones que podamos apoyar a que reduzcan costos va a ser benéfico para todos.

Al operador también le conviene bajar costos, así lo dijimos en la primera ocasión, porque esto tiene un costo financiero. Finalmente van a tener un regreso posiblemente de algún gasto quien sabe para cuándo va a ser,



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

porque va a ser hasta que tengan el primer aceite. Finalmente somos socios aquí, bueno, siempre somos socios en todo, pero en este caso de producción compartida mucho más.

Entonces creo que si nosotros dimos de alguna forma la aprobación para un programa al final que cuando termine el programa hagamos un análisis de que fue lo que sucedió. Y eso, estamos totalmente de acuerdo con lo que se ha comentado aquí con lo que dijo el doctor Moreira, pues va a haber cambios. Y no se trata de que no haya cambios, se trata de que los cambios sean para eficientar. Gracias.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Doctora Alma América.

COMISIONADA ALMA AMÉRICA PORRES LUNA.- Sí. Y sobre todo recordar de que aquí estamos en la autorización de un programa. Así como se autorizó un plan de exploración se está autorizando anualmente un programa y desde un punto de vista operativo tenemos la unidad correspondiente que da el seguimiento, que es la que da el seguimiento de administración de los contratos y de las asignaciones y que tendrá que dar el seguimiento continuo de toda la operación de todos estos contratos y quizá darle una vista – no sé, trimestral, semestral – de todos los contratos a todos estos programas para que nosotros tengamos la seguridad que van con las desviaciones permitidas por la norma pero que si van con un seguimiento por parte de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias doctora. Comisionado Pimentel.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- Quizás solo para decir que en términos de nuestra regulación los planes de exploración en efecto se pueden modificar cuando dice el artículo 40 en materia de exploración: "Cuando se obtenga a través de las actividades de exploración información o conocimiento nuevo del subsuelo que haga deseable la modificación del plan, de acuerdo con indicadores de desempeño adoptados, las variaciones en los programas de trabajo hagan materialmente imposible la ejecución del plan de exploración o bien



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

existan modificaciones debido a condiciones comerciales, ambientales y de seguridad industrial que impacten el proyecto.” De manera que esos son digamos los supuestos que prevén nuestros lineamientos para modificar en su caso el plan, que no es claramente el caso de este.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias. Comisionado Acosta.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Sí, gracias. Esta disposición, bueno, como lo veía hace un momento con la Secretaria Ejecutiva, habla también de modificación de planes y habla de modificación de programas. En caso de los programas se podrán modificar siempre y cuando no afecten la meta del plan. ¿Y cuál es la meta del plan? El programa mínimo de trabajo más el incremento. Sin embargo resulta un poco extraño porque si modifica la meta, que es el programa mínimo y el incremento, pues realmente no hay modificación de programa, o sea, hay incumplimiento al programa mínimo. Entonces nos deja en un callejón sin salida. Hay que revisarlo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Hay que revisar ese punto, entiendo el punto. Muchas gracias Comisionado. Bien. Secretaria, por favor damos lectura a la propuesta de acuerdo.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó las siguientes resoluciones y acuerdos:

RESOLUCIÓN CNH.E.67.001/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo y Presupuesto 2017, presentados por el contratista Talos Energy Offshore México 2, S. de R.L. de C.V. en relación con el contrato CNH-R01-L01-A2/2015.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

ACUERDO CNH.E.67.001/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 11.1, y 11.2 del Contrato CNH-R01-L01-A2/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo para el período 2017 y el Presupuesto 2017 asociado al programa de Trabajo, presentados por TALOS ENERGY OFFSHORE MÉXICO 2, S. DE R.L. DE C.V., en relación con el contrato CNH-R01-L01-A2/2015.

RESOLUCIÓN CNH.E.67.002/16

Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de Trabajo y Presupuesto 2017, presentados por el contratista Talos Energy Offshore México 7, S. de R.L. de C.V. en relación con el contrato CNH-R01-L01-A7/2015.

ACUERDO CNH.E.67.002/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, 38, fracciones I y III, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 31, fracciones VI y XII de la Ley de Hidrocarburos, así como en las Cláusulas 10.1, 10.2, 10.4, 11.1, y 11.2 del Contrato CNH-R01-L01-A7/2015, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, emitió la Resolución por la que la Comisión Nacional de Hidrocarburos aprueba el Programa de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Trabajo para el período 2017 y el Presupuesto 2017 asociado al programa de Trabajo, presentados por TALOS ENERGY OFFSHORE MÉXICO 7, S. DE R.L. DE C.V., en relación con el contrato CNH-R01-L01-A7/2015.

II.3 Modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Marco Antonio de la Peña Sánchez, Titular de la Unidad Jurídica de la Comisión.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

“COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Abogado, adelante por favor.

TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARCO ANTONIO DE LA PEÑA SÁNCHEZ.- Gracias señor Comisionado Presidente, señores Comisionados. Se pone a su consideración un proyecto de modificación y adición a nuestro Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos a partir de una propuesta que fue revisada por el área jurídica y que en sus términos consiste en lo siguiente. Como es de su conocimiento, este Órgano de Gobierno autorizó y aprobó el Reglamento Interno que fue publicado el 8 de diciembre del 2014.

Por otra parte, en términos de lo dispuesto por el artículo 36 y 37 de la Ley de Hidrocarburos, así como el artículo 22, fracción 10, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, corresponde a esta Comisión autorizar conforme a la regulación y a los lineamientos que para tal efecto emita tanto la perforación de pozos como las actividades



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

de reconocimiento y exploración superficial de las áreas para investigar la posible existencia de hidrocarburos.

Y precisamente la propuesta que se pone a consideración de este Órgano de Gobierno es con el objeto de procurar la mayor eficiencia en los procesos relacionados con la autorización de perforación de pozos y con las autorizaciones de actividades de reconocimiento y exploración superficial, se considera conveniente plantear la modificación del artículo 13 en su fracción tercera, artículo 20 y 23, fracción segunda, inciso a, así como la adición de la fracción tercera bis del artículo 13 del Reglamento Interno de la Comisión.

Básicamente en el artículo 13 tenemos las facultades reservadas a este Órgano de Gobierno y dentro de ellas en la fracción tercera el Órgano de Gobierno conserva su facultad de ordenar la contratación de cualquier empresa productiva del Estado, entidades públicas, instituciones académicas o particulares para llevar a cabo actividades de reconocimiento y exploración superficial. Asimismo, en la adición de la fracción 3 bis se conserva la facultad de este Órgano de Gobierno para aprobar la suspensión de actividades previstas en los planes de exploración y de desarrollo para la extracción.

Aunado a esto, con la modificación que se plantea al artículo 20, se prevé la delegación de facultades en la Unidad Técnica de Exploración de las autorizaciones para las actividades de reconocimiento y exploración superficial, así como para la autorización de perforación de pozos, incluyendo aquellas necesarias para iniciar, tramitar y resolver los procedimientos, determinación, revocación o caducidad de dichas autorizaciones.

Previo a la emisión de las autorizaciones a que nos referimos, se deberá contar con la opinión del Titular de la Unidad Jurídica y también el Titular de la Unidad Técnica de Exploración deberá informar de manera trimestral al Órgano de Gobierno sobre las autorizaciones otorgadas en términos de este artículo en sesión ordinaria.

Y finalmente se hace una pequeña modificación al artículo 23, que es el artículo que establece las facultades de la Dirección General de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

Contratos, la cual tiene la responsabilidad de coordinar los procesos administrativos para la emisión de autorizaciones, aprobaciones y dictámenes y otros actos administrativos que debe emitir este Órgano de Gobierno. Y lo que se está adicionando es: "así como aquellos que correspondan al Titular de la Unidad de Exploración conforme al 20 que se modificó". Esto es, cuando se traten de autorizaciones de perforación de pozos o de actividades de reconocimiento y exploración superficial, también la Dirección de Contratos se coordinará con la Dirección General Técnica de Dictámenes de Exploración para que presente al Titular de la Unidad de Exploración la propuesta de autorización que deberá de aprobar dicho titular.

Y en los transitorios se propone que estas modificaciones, en caso de que tenga bien este Órgano de Gobierno aprobarlas, entren en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Muchas gracias abogado general. Colegas Comisionados, ¿algún comentario? Bien. Secretaria Ejecutiva. Antes, Comisionado Acosta, Comisionado Pimentel, por favor.

COMISIONADO SERGIO PIMENTEL VARGAS.- No, digo, solo para decir que lo que la razón, digamos, central de la modificación es ganar en celeridad en el proceso administrativo de autorización tanto de Ares como de pozo que se ha convertido y se va a convertir más con la actividad que vamos a tener ahora con más contratistas a veces en un proceso un tanto engorroso. Y entonces con el único objetivo de que esto se pueda desahogar en un mejor tiempo es que se está proponiendo esta modificación al Reglamento. Yo destacaría que este Órgano de Gobierno va a estar informado desde luego de estas autorizaciones y que se conserva en nuestro Reglamento la facultad para que si hay algún Ares o algún pozo que por cualquiera que sea la razón este Órgano de Gobierno considere importante verlo y que seamos nosotros en este Órgano de Gobierno que lo autorice eso se puede hacer. Entonces simplemente ese comentario.

COMISIONADO HÉCTOR ACOSTA FÉLIX.- Por supuesto. En ese mismo sentido Presidente, quería comentar que adicional a la necesidad de



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

hacer más eficientes nuestros procesos también el propósito es que este Órgano de Gobierno se convierta en un Órgano más estratégico y menos operativo cada vez, en razón de que antes de la Reforma Energética prácticamente el único regulado – no prácticamente, el único regulado – era Petróleos Mexicanos. Hoy con la entrada de nuevos operadores requerirá una concentración este Órgano de Gobierno en actividades estratégicas, más a largo plazo, que permitan ver más el cumplimiento de política energética que atender trámites que pueden ser debidamente atendidos y con mayor celeridad en las unidades administrativas que conforman la Comisión.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA.- Totalmente de acuerdo con lo dicho por los Comisionados, abogados. Comisionados, ¿algún otro comentario? Bien. Entonces procedemos Secretaria Ejecutiva.”

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO CNH.E.67.003/16

Con fundamento en los artículos 22, fracciones I, III y XXVII, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 13, fracción VII, inciso f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, aprobó, en los términos en que fueron propuestas a los Comisionados, las modificaciones al Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Asimismo, acordó que se lleven a cabo las gestiones que sean necesarias para la publicación del Acuerdo que contiene las modificaciones, en el Diario Oficial de la Federación.



Comisión Nacional de
Hidrocarburos

OAK-TREE



No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 15:14 horas del día 24 de noviembre de 2016, el Comisionado Presidente dio por terminada la Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de 2016 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna
Comisionada

Néstor Martínez Romero
Comisionado

Sergio Henrivier Pimentel Vargas
Comisionado

Héctor Alberto Ácosta Félix
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez
Secretaria Ejecutiva